



Valparaíso, 22 de mayo de 2025

Oficio N° 1.267/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito de solicitarle que, en relación al proceso de reconstrucción posterior al mega incendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, tenga a bien adoptar las siguientes medidas:

1.- Establecer medidas de acceso oportuno y continuo a la atención médica de las víctimas respecto de las enfermedades y secuelas físicas derivadas del incendio;

2.- Fortalecer los servicios de salud mental para atender el trauma y las consecuencias psicológicas a largo plazo;

3.- Implementar programas de prevención y de atención de las adicciones que se han provocado como consecuencia de la catástrofe.

4. Informe los apoyos técnicos entregados a las personas en materia de salud mental y física, con enfoque respecto de sus distintos grupos prioritarios, así como el tiempo que se realizó seguimiento, número de atenciones y población cubierta por estos apoyos.

5.- Implementar medidas de salud integral para todas las víctimas de los atentados, incluyendo un registro y seguimiento para los casos más extremos que requieren atención especializada urgente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.**  
**C/c A la Subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli Iruretagoyena.**

---

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 866044E0367AA679